

27 de octubre de 2022

POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TÉCNICOS SUPERIORES SANITARIOS (SETSS) ANTE LOS AUDÍFONOS DE VENTA LIBRE

Desde el 17 de octubre de 2022 en Estados Unidos se pueden adquirir audífonos sin necesidad de un examen médico o un ajuste por parte de un audiólogo.

Los audífonos están disponibles para su compra en tiendas y en internet.

Son los audífonos OTC (Over The Counter Hearing Aids).

La norma propuesta está diseñada para ayudar a aumentar la competencia en el mercado como claramente se puede leer en la página web oficial de la FDA (<https://www.fda.gov/news-events/press-announcements/la-fda-emite-una-propuesta-historica-para-mejorar-el-acceso-la-tecnologia-de-los-aparatos-para-el>)

Estos Audífonos están destinados a los adultos mayores de 18 años con pérdida auditiva leve a moderada, es decir pérdidas auditivas entre 20dB y 70dB.

Esta medida es contraria al más básico principio de la ética sanitaria, es decir velar por la salud del paciente y no tiene mayor fundamento que el económico por mucho que se quiera disfrazar con buenas palabras.

La OMS en el primer informe mundial sobre la audición establece que “los umbrales auditivos superiores a 20 decibeles medidos mediante audiometría denotan pérdida auditiva clínica” y que “...el impacto de la pérdida auditiva no está determinado únicamente por su gravedad, sino también, en gran medida, por la eficacia de las Intervenciones clínicas o de rehabilitación adoptadas.”

Por lo tanto, no cabe duda de que tanto la pérdida auditiva leve como la pérdida auditiva moderada requieren de una atención clínica para su rehabilitación.

Esta atención en el caso de España es competencia del Técnico Superior en Audiología Protésica, único profesional sanitario formado, capacitado y habilitado para seleccionar y adaptar prótesis auditivas y cuyo ámbito profesional se desarrolla en la valoración y rehabilitación de la audición; así como en la prevención de déficit auditivo, perteneciente al área de productos sanitarios (RD 1685/2007 de 14 de diciembre, Orden PRE/2720/2015 de 7 de diciembre, AEMPS).



Junta Directiva de la Sociedad Española de Técnicos Superiores Sanitarios – SETSS.